



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: lunes, 12 de Julio de 2021

## SUMARIO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN

BOP-GU-2021 - 2157

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - SERVICIO DE CENTROS COMARCALES

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, AÑO 2021, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021 (FIM)

BOP-GU-2021 - 2158

### AYUNTAMIENTO DE BUDIA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BUDIA

BOP-GU-2021 - 2159

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

BOP-GU-2021 - 2160

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

BOP-GU-2021 - 2161

## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

BOP-GU-2021 - 2162

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BOP-GU-2021 - 2163

## AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ALCALDÍA

BOP-GU-2021 - 2164

## AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS

BOP-GU-2021 - 2165

## AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

PUBLICACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 2166

## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 2167

## AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2021 - 2168

## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

EXPOSICIÓN MATRÍCULA IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021

BOP-GU-2021 - 2169

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

BOP-GU-2021 - 2170



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN

---

**2157**

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión
- Descripción de la solicitud: Modificación de las características del aprovechamiento de referencia T-0066/2019, de concesión de aguas subterráneas con destino a uso ganadero
- Referencia expediente: M-0022/2021
- Solicitante: Monavi Activos Inmobiliarios, SL (\*\*3267\*\*)
- Caudal de agua solicitado: 7,57 l/s
- Volumen máximo anual: 56.700 m<sup>3</sup>
- Destino del aprovechamiento: Uso ganadero (granja avícola de puesta)
- Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) (X, Y) de las captaciones:
  - Sondeo 1: (491 511, 4 462 114)
  - Sondeo 2: (491 488, 4 462 160)
  - Sondeo 3: (491 626, 4 462 272)
  - Sondeo 4: (491 634, 4 462 280)
  - Sondeo 5: (491 536, 4 461 960)
- Acuífero: La Alcarria (ES030MSBT030.008)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Mondéjar (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.



La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo  
Comisaría de Aguas  
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

#### Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105  
Documentación: artículo 106  
Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Presentación en registros: artículo 16.4

Madrid, 7 de julio de 2021. La Jefa de Servicio. PA. El Jefe de Servicio de Zona 1ª,  
Julián Bonilla Bonilla

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - SERVICIO DE CENTROS COMARCALES

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, AÑO 2021, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021 (FIM)

---

**2158**

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y SUS BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN,



REHABILITACIÓN O MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2021, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Acuerdo de 6 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

“19.- EXPEDIENTE 2359/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, AÑO 2021, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021 (FIM)

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 29 de junio de 2021, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones solicitadas a los municipios y EATIM que figuran a continuación, en las cantidades que a cada uno se le asignan, de conformidad en la Base Cuarta de la Convocatoria:

Nº EXPTE	MUNICIPIO	BARRIO	IMPORTE CONCEDIDO	OBJETO Y UBICACIÓN
3241/2021	ABANADES		18.000	Rehabilitación del frontón municipal C/ Pradillos, s/n
3268/2021	ABLANQUE		18.000	Renovación redes y pavimentación C/ Casas Quemadas
3263/2021	ADOBES		18.000	Reparación muros diversas calles casco urbano
3697/2021	ALAMINOS		18.000	Renovación redes C/ El Cristo y Aledaños
3646/2021	ALARILLA		24.000	Desmonte, arreglo asfaltado y acerado C/ Bajada Soledad y Plaza Alarilla
3523/2021	ALBALATE DE ZORITA		35.000	Adecuación y acondicionamiento Plaza Fray Martin
3262/2021	ALBARES		35.000	Ampliación del cementerio municipal
3445/2021	ALBENDIEGO		18.000	Acondicionamiento C/ Quintanares y C/ Ave María
3084/2021	ALCOCER		35.000	Obras de planeamiento y pavimentación C/ Carrasquillas.
3676/2021	ALCOLEA DEL PINAR		24.000	Sustitución fibra de vidrio de la piscina municipal C/ Mayor
3677/2021		CORTES DE TAJUÑA	7.000	Pista futbol sala Polígono 508 Parcela 25
3678/2021		GARBAJOSA	7.000	Solado parcial con loseta de seguridad parque infantil C/ Soledad
3679/2021		TORTONDA	7.000	Renovación parcial de redes C/ Horno



3680/2021		VILLAVERDE DEL DUCADO	7.000	Pavimentación parcial C/ Este
3393/2021	ALCOROCHES		24.000	Acondicionamiento C/ Dehesillas y C/ Larga
3349/2021	ALDEANUEVA DE ATIENZA - EATIM		18.000	Acondicionamiento de edificio para albergue rural C/ Cerrito, nº1
3398/2021	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA		18.000	Renovación red abastecimiento C/ Horno
3684/2021	ALGAR DE MESA		18.000	Pavimentación calles municipales
3574/2021	ALGORA		18.000	Aceras y saneamiento C/ de la Frontera
3260/2021	ALHONDIGA		24.000	Rehabilitación Plaza del Frontón
3716/2021	ALIQUE		18.000	Reparación cubierta Ayto.
3682/2021	ALMADRONES		18.000	Reformas en el cementerio municipal Diseminado 33
3968/2021	ALMONACID DE ZORITA		35.000	Reforma y adecuación espacios exteriores del camping
3083/2021	ALOCEN		24.000	Demolición y construcción de edificio municipal C/ Toril
3400/2021	ALUSTANTE		24.000	Pavimentación C/ Sta. Catalina
3401/2021		MOTOS	7.000	Rehabilitación zona Corral del Concejo
3257/2021	ANGON		18.000	Rehabilitación de pavimentación Plaza de la Fuente La Fragua
3276/2021	ANGUITA		18.000	Rehabilitación y mejora de la antigua casa de teléfonos C/ Iglesia 2 D
3277/2021		AGUILAR DE ANGUITA	7.000	Rehabilitación del antiguo ayuntamiento Plaza del Ayuntamiento, nº 1
3278/2021		PADILLA DEL DUCADO	7.000	Rehabilitación del antiguo ayuntamiento C/ Cruz, nº 23
3279/2021		SANTA MARIA DEL ESPINO	7.000	Rehabilitación del antiguo ayuntamiento C/ Mayor, nº 1
3280/2021		VILLAREJO DE MEDINA	7.000	Mejora de la zona deportiva e infantil Polígono 507, Parcela 6
3377/2021	ANQUELA DEL DUCADO		18.000	Acondicionamiento de la C/ de los Riscos
3383/2021	ANQUELA DEL PEDREGAL		18.000	Rehabilitación edificio municipal para consultorio médico. C/ Centro, nº 18
3597/2021	ARAGOSA, EATIM		18.000	Pavimentación Plaza Mayor C/ Real
3167/2021	ARANZUEQUE		35.000	Remodelación de zona urbana para plaza C/ Julián García de la Vega
3929/2021	ARBANCON		24.000	Rehabilitación de fachadas de edificios municipales
3529/2021	ARBETETA		18.000	Rehabilitación cubiertas inmuebles C/ Posito, nº 2, 4 y 6
3732/2021	ARGECILLA		18.000	Acondicionamiento viviendas antiguas escuelas. C/ San Roque, 46
3917/2021	ARMALLONES		18.000	Pavimentación en calles
3344/2021	ARMUÑA DE TAJUÑA		24.000	Asfaltado y adecuación C/ del Río
4003/2021	ARROYO DE FRAGUAS		18.000	Rehabilitación y mejora de espacios e infraestructuras municipales
3323/2021	ATANZON		18.000	Rehabilitación 1ª planta edificio municipal Plaza Constitución, nº 15
	ATIENZA			
3738/2021		ALPEDROCHES	7.000	Reforma y mejora parque infantil C/Bª Enmedio
3740/2021		CASILLAS	7.000	Reparación paredes C/ Eras
3742/2021		MADRIGAL	7.000	Tendido eléctrico hasta depósito C/ iglesia



3351/2021	AUÑON		24.000	Renovación de redes y pavimentación C/ de las Peñas
3531/2021	BAIDES		18.000	Pavimentación C/ Salida Jadraque
3215/2021	BAÑOS DE TAJO		18.000	Construcción pista de paddel
3322/2021	BAÑUELOS		18.000	Pavimentación C/ La Fuente
3601/2021	BARRIOPEDRO		18.000	Arreglo depósito viejo e instalación de depósito nuevo. Canalización
3457/2021	BERNINCHES		18.000	Sustitución contadores de suministro de agua en domicilios
3746/2021	BOCHONES, EATIM		18.000	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento Altillo S. Cristóbal, Iglesia y Lavadero
3219/2021	BODERA, LA		18.000	Pavimentación con adoquín en Calle Real
	BRIHUEGA			
3947/2021		ARCHILLA	7.000	Reparación fachada almacén C/Parras, 2
3948/2021		BALCONETE	7.000	Construcción Muro junto pista deportiva
3949/2021		CASTILMIMBRE	7.000	Asfaltado Plaza Mayor
3952/2021		FUENTES DE LA ALCARRIA	7.000	Reforma Planta Baja del Centro Social
3951/2021		HONTANARES	7.000	Acondicionar camino de Yela
3953/2021		OLMEDA DEL EXTREMO	7.000	Arreglo Camino Barriopedro
3954/2021		PAJARES	7.000	Asfaltado C/Hierba y zona Picota
3955/2021		TOMELLOSA	7.000	Construcción muro en C/Ventanilla
3956/2021		VALDESAZ	7.000	Repara arca de aguas en fuente
3957/2021		VILLAVICIOSA DE TAJUÑA	7.000	Rehabilitación del lavadero
3958/2021		YELA	7.000	Rehabilitación de la Fuente
3863/2021	BUDIA		24.000	Reparación de suelo y recubrimientos de seguridad en elementos del parque infantil C/ Cerrillo, nº 4
3866/2021		VALDELAGUA	7.000	Reparación tejado lavadero municipal Plaza Fuente
3293/2021	BUJALARO		18.000	Pavimentación C/ Real
3230/2021	BUSTARES		18.000	Construcción de pérgolas permanentes Plaza Mayor
3193/2021	CAMPILLO DE DUEÑAS		18.000	Construcción de pista de pádel en zona polideportiva
3625/2021	CAMPILLO DE RANAS		18.000	Soterramiento alumbrado público C/ del Olmo, TV Olmo y C/ Trilladores
3626/2021		CAMPILLEJO	7.000	Sustitución ventanas Centro Social Cm. Hoyada, nº 6
3627/2021		ESPINAR, EL	7.000	Parque biosaludable C/ Eras, 635
3628/2021		ROBLELACASA	7.000	Parque biosaludable en Cmno. Roblelacasa 1508
3630/2021		ROBLELUENGO	7.000	Construcción almacén Anexo Centro Social C/ Eras, 605
3528/2021	CAMPISABALOS		18.000	Obras de urbanización C/ Santiago
3413/2021	CANREDONDO		18.000	Pavimentación parcial Plaza de los Padres Escribanos y Calle del Horno
3491/2021	CANTALOJAS		24.000	Acondicionamiento edificio horno y fragua C/ Bajada al Pilar, nº 11
3525/2021		VILLACADIMA	7.000	Pavimentación C/ Iglesia
3298/2021	CAÑAMARES, EATIM		18.000	Mejora de caminos en el término municipal
3471/2021	CAÑIZAR		18.000	Renovación red de abastecimiento de agua potable casco urbano



3817/2021	CARDOSO DE LA SIERRA, EL		18.000	Mejora rodadura C/ Fuente, Tino e Hiruela
3818/2021		BOCIGANO, EL	7.000	Acondicionamiento Pza. Olmo
3822/2021		CABIDA	7.000	Acondicionamiento Plaza
3819/2021		COLMENAR DE LA SIERRA	7.000	Acondicionamiento Plaza
3821/2021		CORRALEJO	7.000	Acondicionamiento Plaza
3823/2021		PEÑALBA DE LA SIERRA	7.000	Acondicionamiento Plaza
3089/2021	CASA DE UCEDA		18.000	Reforma de cementerio municipal
	CASAR, EL			
3717/2021		MESONES	7.000	Rehabilitación instalaciones deportivas
3664/2021	CASAS DE SAN GALINDO		18.000	Pavimentación, redes de agua y saneamiento en Mirador del Rostro
3524/2021	CASPUEÑAS		18.000	Rehabilitación parcial del antiguo Ayuntamiento Plaza Constitución, nº 1
3919/2021	CASTEJON DE HENARES		18.000	Ampliación de cementerio municipal
3291/2021	CASTELLAR DE LA MUELA		18.000	Rehabilitación fachada del Ayuntamiento
3424/2021	CASTILFORTE		18.000	Mejoras en pista polideportiva Calle Frontón, nº 8
3106/2021	CASTILNUEVO		18.000	Pavimentación C/ Castillo
3681/2021	CENDEJAS DE ENMEDIO		18.000	Pavimentación Plaza de la Constitución
3918/2021	CENDEJAS DEL PADRASTRO EATIM		18.000	Construcción Pista de Padel
3577/2021	CENDEJAS DE LA TORRE		18.000	Renovación redes de abastecimiento de agua y sustitución de colector C/ San Sebastián
3850/2021	CENTENERA		24.000	Reforma y acondicionamiento de edificio para casa consistorial
	CIFUENTES			
3696/2021		CARRASCOSA DE TAJO	7.000	Pavimentación C/ Fuente Bodega
3698/2021		GARGOLES DE ARRIBA	7.000	Mejora/rehabilitación Centro Social Pza. Mayor
3693/2021		HUETOS	7.000	Pavimentación y renovación redes C/Fuentes y C/ Sierra
3699/2021		OTER	7.000	Pavimentación C/ Ejidos
3695/2021		RUGUILLA	7.000	Creación zona ocio Sta. Catalina
3694/2021		SOTOCA DE TAJO	7.000	Pavimentación Pza. Mayor
3692/2021		VAL DE SAN GARCIA	7.000	Ejecución parque público "El Lavadero"
3160/2021	CINCOVILLAS		18.000	Reparación firme C/ Arroyuelo
3657/2021	CIRUELAS		24.000	Construcción de Polígono Municipal Polígono 503 Parcela 54
3110/2021	CIRUELOS DEL PINAR		18.000	Rehabilitación y mejora del firme en Fuente del Lavadero y Teleclub municipal
3269/2021	COBETA		24.000	Reforma y acondicionamiento edificio municipal C/ Cuartel, nº 11 Bajo
3459/2021	COGOLLOR		18.000	Arreglo de instalaciones Parque Fuente Vieja Camino Fuente Vieja
	COGOLLUDO			
4005/2021		ALEAS	7.000	Construcción de muro sur del cementerio municipal



4006/2021		BELEÑA DEL SORBE	7.000	Renovación redes C/Centro
4007/2021		TORREBELEÑA	7.000	Renovación red de abastecimiento en C/Alta
4008/2021		VEGUILLAS	7.000	Renovación de redes en C/Rellano
3734/2021	CONDEMIOS DE ABAJO		18.000	Acondicionamiento cubierta Casa Consistorial
3448/2021	CONDEMIOS DE ARRIBA		18.000	Acondicionamiento bar-restaurante C/ Mayor, nº 57
3082/2021	CONGOSTRINA		18.000	Construcción de local para usos múltiples C/ Calvario, parcela 3-42
3301/2021	COPERNAL		18.000	Acondicionamiento Camino Cantiguesares y Camino de Cabeza Gorda
3536/2021	CORDUENTE		24.000	Acondicionamiento Plaza de España
3537/2021		ARAGONCILLO	7.000	Mejora red y alcantarillado C/ La Fuente, C/ Molina y C/ Real
3538/2021		CANALES DE MOLINA	7.000	Construcción de fuente pública Plaza del Frontón
3539/2021		CASTELLOTE	7.000	Pavimentación C/ Única
3540/2021		TERRAZA	7.000	Pavimentación C/ Camino de Lebrancón
3541/2021		VALSALOBRE	7.000	Pavimentación Plaza Las Escuelas y C/ Larga
3231/2021	CUBILLEJO DE LA SIERRA, EL EATIM		18.000	Construcción pista polideportiva
3522/2021	CUBILLO DE UCEDA, EL		24.000	Asfaltado y acerado C/ Norte
3560/2021	CUEVAS LABRADAS, EATIM		18.000	Pavimentación Plaza de Arriba
3667/2021	CHECA		35.000	Pavimentación de vías públicas con adoquinado C/ Terreras, C/ La Plaza, C/ Alta del Río y Travesía Santo Cristo
3668/2021	CHEQUILLA		18.000	Redes de abastecimiento y saneamiento C/ Barrionuevo
3467/2021	CHERA, EATIM		18.000	Acondicionamiento Centro Social Polivalente Plaza Mayor, nº 13
3527/2021	CHILLARON DEL REY		18.000	Asfaltado C/ Eras, entre C/ Coso y C/ Las Cuevas
3688/2021	DRIEBES		35.000	Obras de mejoras en zona polideportiva municipal Polígono 1 Parcela 66
3134/2021	DURON		18.000	Renovación red de abastecimiento y saneamiento C/ Hospital
3282/2021	EMBED		18.000	Construcción, rehabilitación o mejora de C/ del Castillo y alrededores
3485/2021	ESCAMILLA		18.000	Cubierta nave municipal C/ Granados, nº 1D
3520/2021	ESCARICHE		24.000	Ampliación cementerio municipal
3443/2021	ESCOPETE		18.000	Acondicionamiento de acceso zona de ocio recreativa Parcela 64 Polígono 2
3765/2021	ESPINOSA DE HENARES		35.000	Mejora infraestructuras deportivas
3766/2021		CARRASCOSA DE HENARES	7.000	Mejora de parques y jardines
3414/2021	ESPLEGARES		18.000	Reformas en el edificio del Ayuntamiento C/ Mayor, s/n
3876/2021	ESTABLES		18.000	Depósito de agua C/ Extramuros, 13
3878/2021		ANCHUELA DEL CAMPO	7.000	Adecuación infraestructura saneamiento C/Real y Balsilla



3599/2021	ESTRIEGANA		18.000	Adecuación depósito de agua e instalación abrevaderos para ganado
3329/2021	FUEMBELLIDA		18.000	Reparaciones en el edificio del Ayuntamiento Plaza Mayor, s/n
3713/2021	FUENCEMILLAN		18.000	Renovación instalaciones deportivas. C/Extramuros
3145/2021	FUENTELAHIGUERA DE ALB.		24.000	Reforma del almacén municipal C/ Mayor, 35
3114/2021	FUENTELENCINA		35.000	Pavimentación de calles
3489/2021	FUENTELSAZ		18.000	Acondicionamiento C/ Plaza
3264/2021	FUENTELVIEJO		18.000	Ampliación de la Plaza Luis Sierra y entornos
3190/2021	FUENTENOVILLA		35.000	Ampliación Obras Hidráulicas desde el camino de Escopete al depósito de agua
3826/2021	GAJANEJOS		18.000	Asfaltado Camino del Pueblo Viejo
3482/2021	GALVE DE SORBE		24.000	Construcción pista paddel. Pol. 1. Parc. 3067
3924/2021	GARGOLES DE ABAJO EATIM		18.000	Rehabilitación entorno de las antiguas escuelas
3723/2021	GASCUENA DE BORNOVA		18.000	Rehabilitación dos viviendas municipales para destinarlas a casas rurales
3725/2021	GUALDA EATIM		18.000	Mejora caminos públicos. Cmns. Carratrillo, Palomares y Carrabudia
3462/2021	HENCHE		18.000	Arreglo de solera Travesía de la Iglesia
3376/2021	HERAS DE AYUSO		35.000	Acondicionamiento C/Hnas. Gª de Agustín, Avda. Castilla La Mancha, Anís y Ciruelas
3639/2021	HERRERIA		18.000	Construcción de pista de tenis Zona Huerta del Marqués
3196/2021	HIENDELAENCINA		24.000	Rehabilitación del frontón municipal Plaza Nicolás Martín Virseda
3450/2021	HIJES		18.000	Rehabilitación Casa Consistorial Plaza Mayor, nº 8
3662/2021	HITA		35.000	Renovación redes y pavimentación de calles C/ La Muralla, C/ Puerta Molina y C/ Sexmas
3663/2021		PADILLA DE HITTA	7.000	Rehabilitación de pavimento C/ Tala y C/ El Lavadero
3465/2021	HOMBRADOS		18.000	Instalación de báscula municipal Camino del Pedregal
3161/2021	HONTOBA		35.000	Pavimentación C/ La Loma y C/ Arroyo
3216/2021	HORTEZUELA DE OCEN, LA		18.000	Acondicionamiento y mejora de espacio público en la Fuente y Lavadero
3654/2021	HUERCE, LA		18.000	Construcción de aparcamiento para vehículos en Paraje de las Cruces
3722/2021	HUERMECES DEL CERRO		18.000	Sustitución carpintería metálica y balcones en Casa Consistorial
3261/2021	HUERTAHERNANDO		18.000	Rehabilitación inmueble municipal C/ Plaza, 2
3672/2021	HUEVA		24.000	Sustitución redes de agua y saneamiento y pavimentación C/ Abajo, Norte y Mayor
	HUMANES			
3532/2021		CEREZO DE MOHERNANDO	7.000	Adecuación zona contenedores de residuos Parque de la Cebolla Paraje Sotilla Polígono 504 Parcela 5213
3162/2021	ILLANA		35.000	Renovación de redes y pavimentación C/ Santa Ana



3182/2021	INIESTOLA		18.000	Rehabilitación y mejora del edificio del Ayto. C/ Umbría, nº 1
3709/2021	INVIERNAS, LAS		18.000	Renovación redes de abastecimiento y pavimentación Pza. Ayto
3971/2021	IRUESTE		18.000	Mejora y conclusión sala multiusos Casa Consistorial
	JADRAQUE			
3378/2021		CASTILBLANCO DE HENARES	7.000	Pavimentación Travesía de la Fuente
3198/2021	JIRUEQUE		18.000	Edificio municipal Plaza Mayor, nº 4
3553/2021	LEBRANCON, EATM		18.000	Renovación redes de agua y saneamiento Plaza del Olmo y C/Real
3776/2021	LEDANCA		24.000	Rehabilitación Casa Consistorial en C/Horno
3487/2021	LOMA, LA, EATIM		18.000	Obras hidráulicas
3195/2021	LUPIANA		35.000	Pavimentación C/ La Soledad y C/ San Antonio
3085/2021	LUZAGA		18.000	Parque municipal Ctra. Cortés
3381/2021	LUZON		18.000	Pavimentación C/ Real
3238/2021	MAJAELEYO		18.000	Construcción de muro de piedra en pista deportiva
3534/2021	MALACUERA, EATIM		18.000	Reforma y acondicionamiento del cementerio Camino Calzadillos, nº 151
3970/2021	MALAGA DEL FRESNO		24.000	Construcción Pista de Padel
3521/2021	MALAGUILLA		24.000	Rehabilitación y reforma del Lavadero Municipal C/ Virgen del Valle, s/n
3598/2021	MANDAYONA		35.000	Urbanización y ajardinamiento C/ Castillo
3214/2021	MANTIEL		18.000	Ejecución de colector de saneamiento y conexión a red municipal
3895/2021	MARANCHON		24.000	Demolición antiguo matadero Carretera Alcolea Tarragona, nº 1
3900/2021		BALBACIL	7.000	Arreglo Camino Judes Polígono 501 Parcela 9001
3899/2021		CLARES	7.000	Remodelación Plaza entrada a Centro Social C/ Iglesia, nº 2
3897/2021		CODES	7.000	Construcción consultorio médico en antiguo Horno C/ Peñuelas, 8
3898/2021		TURMIEL	7.000	Cimentación arroyo "El Cubillo" Carretera Anquela-Milmarcos
3931/2021	MASEGOSO DE TAJUNA		18.000	Arreglo de la Plaza del Frontón
3358/2021	MATARRUBIA		18.000	Construcción nave almacén C/ Pilar
3690/2021	MATILLAS		24.000	Acondicionamiento parque público C/ Benigno de la Torre
3762/2021	MAZARETE		18.000	Pavimentación C/ San Roque
3665/2021	MAZUECOS		35.000	Instalaciones deportivas, piscina municipal 2 fase
3332/2021	MEDRANDA		18.000	Renovación de las aceras Avenida Cañamares
3397/2021	MEGINA		18.000	Pavimentación C/ Real con C/ Vadillo
3857/2021	MEMBRILLERA		18.000	Obras para la reposición de fuente pública. Pza. España
3562/2021	MIEDES DE ATIENZA		18.000	Construcción Pista de Padel
3131/2021	MIERLA, LA		18.000	Recuperar cubierta en edificio municipal C/ Madrid, nº 14



3593/2021	MILLANA		24.000	Pavimentación y acondicionamiento Carretera de Alcocer
3382/2021	MILMARCOS		18.000	Renovación de redes y pavimentación C/ Matadero y Senda La Rebollada
3633/2021	MIÑOSA, LA		18.000	Renovación redes de abastecimiento C/ Iglesia
3916/2021	MIRABUENO		18.000	Cerramiento del frontón municipal
3661/2021	MIRALRIO		18.000	2ª Fase mirador al valle del río Henares y La Sierra C/ El Rostro
3718/2021	MOCHALES		18.000	Distribución y acondicionamiento 2ª planta vivienda municipal. Pza. Mayor 2
3858/2021	MOHERNANDO		24.000	Urbanización parcial C/ Eras.
	MOLINA DE ARAGON			
3891/2021		ANCHUELA DEL PEDREGAL	7.000	Creación zona de juego infantil
3892/2021		CUBILLEJO DEL SITIO	7.000	Acondicionamiento camino acceso depósito agua
3893/2021		TORDELPALO	7.000	Pavimentación vías públicas
3352/2021	MONASTERIO		18.000	Pavimentación C/ Real
3774/2021	MONTARRON		18.000	Mejora infraestructuras nave municipal
3495/2021	MORANCHEL, EATIM		18.000	Renovación redes abastecimiento de agua C/ Larga
3446/2021	MORATILLA DE LOS MELEROS		18.000	Adecuación y pavimentación Plaza del Rollo
3173/2021	MORENILLA		18.000	Construcción Nave-almacén paraje de las plantas
3825/2021	MUDUEX		18.000	Reforma y adecuación del almacén municipal C/ Real, nº 2
3631/2021	NAHARROS, EATIM		18.000	Renovación de redes de abastecimiento C/ Las Eras
3343/2021	NAVA, LA EATIM		18.000	Acondicionamiento y pavimentación C/ Francisco Tomey
3200/2021	NAVAS DE JADRAQUE		18.000	Reforma bar Centro Social y primera planta para vivienda C/ Iglesia, 16
3720/2021	NEGREDO		18.000	Pavimentación C/ Eras de Abajo y C/ Iglesia
3492/2021	OCENTEJO		18.000	Reforma vivienda municipal C/ Real, nº 1
3669/2021	OLIVAR, EL		18.000	Poner luz y arreglo en pistas polideportivas y de padel, Polígono 1 Parcela 16
3327/2021	OLMEDA DE COBETA		18.000	Rehabilitación y mejora terraza Centro Social C/ Abajo, 5
3328/2021		BUENAFUENTE DEL SISTAL	7.000	Rehabilitación muro y puerta del Cementerio Municipal Parcela 716 Polígono 14
3831/2021	OLMEDA DE JADRAQUE, LA		18.000	Rehabilitación y mejora depósito y fuentes. Pol. 6; Parc. 522, 28, 512 y 9004
3347/2021	ORDIAL, EL		18.000	Rehabilitación inmueble municipal Plaza Iglesia, nº 1
3733/2021	OREA		24.000	Velatorio en la vivienda de mayores C/ La Tejera, nº 1
3384/2021	OTILLA, EATIM		18.000	Muro contención C/ Larga
3111/2021	PALMACES DE JADRAQUE		18.000	Ensanche calles con muro de piedra C/ Mayor (48-74) y C/ Aroril (59-61)
3683/2021	PARDOS		18.000	Arreglo de centro médico y local municipal C/ Escuela, nº 2



3860/2021	PAREDES DE SIGUENZA		18.000	Pavimentación C/ Real
3861/2021		RIENDA	7.000	Alumbrado público en camino Tordelrabanó
3981/2021	PAREJA		35.000	Mejora zona infantil y deportiva
3982/2021		CASASANA	7.000	Mejora firme del camino a Tabladillo
3983/2021		CERECEDA	7.000	Mejora de la calle Fuentevieja
3984/2021		TABLADILLO	7.000	Mejora firme del camino a Casasana
3610/2021	PEDREGAL, EL		18.000	Construcción de pista polideportiva Eras de Arriba
3421/2021	PEÑALEN		18.000	Pavimentación con adoquinado C/ Las Heras
3340/2021	PEÑALVER		24.000	Pavimentación Camino del Puente a Fuente Canaleja
3335/2021	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS		24.000	Rehabilitación Hotel municipal "Hostal del Tajo" C/ del Hotel, 7
3493/2021	PERALVECHE		18.000	Acondicionamiento muro de contención y pavimentación C/ La Cuesta
3197/2021	PINILLA DE JADRAQUE		18.000	Habilitar apartamento en edificio municipal C/ de la Fuente, nº 4
3336/2021	PINILLA DE MOLINA		18.000	Obras de adecuación de edificio municipal C/ Calleja, 3
3178/2021	PIQUERAS		18.000	Rehabilitación edificio casa consistorial Plaza El Puente, nº 1
3399/2021	POBO DE DUEÑAS, EL		24.000	Mejora de servicios urbanísticos en el Camino de Odón
3333/2021	POVEDA DE LA SIERRA		24.000	Red de abastecimiento y saneamiento Plaza Felipe Molina
3852/2021	POZO DE ALMOGUERA		24.000	Ejecución piscina fase II. Pol. 2, Parc. 405
3481/2021	PRADENA DE ATIENZA		18.000	Construcción de nave para sala de reuniones. Pol. 2. Parc.1814
3689/2021	PRADOS REDONDOS		18.000	Pavimentación C/ Eras de Arriba
3685/2021		ALDEHUELA	7.000	Impermeabilización del depósito de agua potable Polígono 513, Parcela 10
3686/2021		PRADILLA	7.000	Rehabilitación muro de contención C/ La Iglesia
3285/2021	PUEBLA DE BELEÑA		18.000	Renovación del acerado C/ Real, C/ La Seda y C/ La Iglesia
3463/2021	PUEBLA DE VALLES		18.000	Pavimentación C/ Vallejo y C/ Soledad
3321/2021	QUER		35.000	Recogida de aguas pluviales en el entorno a la Rotonda de las Setas C/ Torrelaguna
3711/2021	RAZBONA, EATIM		18.000	Adecuación y mejora de calles y entorno de la Plaza Mayor
3133/2021	REBOLLOSA DE JADRAQUE		18.000	Pavimentación con adoquín C/ Egido
3915/2021	RECUENCO, EL		18.000	Renovación parcial de la red de abastecimiento y saneamiento encalles
3579/2021	RENERA		18.000	Ampliación red de saneamiento municipal C/ Trampilla
3177/2021	RETIENDAS		18.000	Ampliación y reparación de cementerio municipal
3180/2021	RIBA DE SAELICES		18.000	Rehabilitación de vivienda municipal para alquiler C/ Virgen, nº 16
3181/2021		RIBARREDONDA	7.000	Rehabilitación edificio municipal
3602/2021	RILLO DE GALLO		18.000	Renovaciób de tuberías municipales en varias calles



3486/2021	RIOFRIO DEL LLANO		18.000	Acondicionamiento Pista deportiva Camino de Santiuste
3921/2021		CARDEÑOSA	7.000	Cloradora para depósito del agua
3922/2021		SANTAMERA	7.000	Acondicionamiento calle de Enmedio
3483/2021	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO		24.000	Ampliación edificio municipal para Centro Social Pza. Mayor 9-10
3544/2021	ROBLEDO DE CORPES		18.000	Mejora redes agua y pavimentación C/ Travesía de San Roque, s/n
3233/2021	ROMANCOS, EATIM		18.000	Rehabilitación fachada edificio antiguas escuelas en Plaza España, 1
3581/2021	ROMANILLOS DE ATIENZA		18.000	Rehabilitación edificio horno municipal Plazuela del Horno, nº 6
3708/2021	ROMANONES		18.000	Renovación de redes y asfaltado C/ Huertas, Travesía de los Frailes y C/ Conde de Romanones
3453/2021	RUEDA DE LA SIERRA		18.000	Cerramiento y ampliación del cementerio municipal
3454/2021		CILLAS	7.000	Obras hidráulicas y asfaltado Plaza
3670/2021	SACECORBO		18.000	Rehabilitación edificio multiusos C/ Mayor
3671/2021		CANALES DEL DUCADO	7.000	Rehabilitación del frontón y aledaños en C/ de la Iglesia, s/n
	SACEDON			
3786/2021		CORCOLES	7.000	Realización de cunetas en vial denominado Monasterio Córcoles
3172/2021	SAELICES DE LA SAL		18.000	Renovación redes y pavimentación C/ Carretera
3578/2021	SALMERON		24.000	Renovación de redes y pavimentación C/ Afueras de San Juan
3499/2021	SAN ANDRES DEL CONGOSTO		18.000	Reforma de punto limpio Camino Membrillera parcela 357, polígono 501
3828/2021	SAN ANDRES DEL REY		18.000	Pavimentación Callejón Tío Perico y C/ Mayor
3422/2021	SANTIUSTE		18.000	Rehabilitación del lavadero municipal C/ del Río
3763/2021	SAUCA		18.000	Renovación redes de abastecimiento de varias calles
3764/2021		JODRA DEL PINAR	7.000	Adecuación Casa de Cultura
3969/2021	SAYATON		18.000	Pavimentación Cmno. natural del Tajo
3294/2021	SELAS		18.000	Adecuación zona verde C/ de la Iglesia, nº 2
3338/2021	SEMILLAS		18.000	Rehabilitación inmueble municipal Plaza Mayor, nº 1
3217/2021	SETILES		18.000	Pavimentación calle de la Iglesia
3719/2021	SIENES		18.000	Pavimentación acceso a Torrecilla del Ducado
	SIGUENZA			
3775/2021		ALBORECA	7.000	Rehabilitación del Horno C/ Travesaña, nº 4
3777/2021		ALCUNEZA	7.000	Realización de nichos en cementerio público Polígono 503 Parcela 5622
3778/2021		BARBATONA	7.000	Asfaltado C/ Real
3789/2021		BARBOLLA, LA	7.000	Picado y hormigonado C/ de la Plaza y C/ Real
3779/2021		BUJALCAYADO	7.000	Arreglo con piedra C/ Mayor
3780/2021		BUJARRABAL	7.000	Pavimentación C/ Soledad
3781/2021		CABRERA, LA	7.000	Pavimentación C/ Dulce



3782/2021		CARABIAS	7.000	Pavimentación con hormigón C/ El Horno
3783/2021		CERCADILLO	7.000	Arreglo de la C/ Humilladero y colocación de bordillo
3784/2021		CUBILLAS DEL PINAR	7.000	Pavimentación C/ Real
3785/2021		GUIJOSA	7.000	Asfaltado C/ La Fuente
3787/2021		HORNA	7.000	Reforma edificio municipal Plaza Mayor, nº 5
3788/2021		IMON	7.000	Asfaltado C/ Cervantes
3792/2021		MOJARES	7.000	Pavimentación C/ Real
3793/2021		MORATILLA DE HENARES	7.000	Acondicionamiento edificio público C/ Mayor, nº 19
3795/2021		OLMEDILLAS	7.000	Reparación en cubierta de lavadero y planta baja de edificio municipal C/ La Estrella, s/n
3796/2021		PALAZUELOS	7.000	Reparación de la cubierta del Lavadero Plaza de la Fuente
3797/2021		PELEGRINA	7.000	Colocación rejas metálicas en desniveles en varias calles
3798/2021		POZANCOS	7.000	Picado y rejuntado de fachada edificio Horno C/ Real, nº 4
3799/2021		QUERENCIA	7.000	Apertura de zanja para desagües y tubería C/ de la Fuente
3790/2021		RIBA DE SANTIUSTE	7.000	Rehabilitación del consultorio médico Plaza de la Fuente, nº 3
3800/2021		RIOSALIDO	7.000	Reparación de edificio municipal C/ Real, nº 77
3801/2021		TORREVALDEALMENDRAS	7.000	Asfaltado C/ Real
3802/2021		URES	7.000	Pavimentación con hormigón C/ Alta
3804/2021		VALDEALMENDRAS	7.000	Parque en espacio público Polígono 527 Parcela 5289
3803/2021		VILLACORZA	7.000	Asfaltado C/ Enmedio
3712/2021	SOLANILLOS DEL EXTREMO		18.000	Mejora pavimentación acceso polideportivo Camino Quesería.
3490/2021	SOMOLINOS		18.000	Adoquinado C/ Encinas
3706/2021	SOTILLO, EL		18.000	Asfaltado acceso entrada municipio
3159/2021	SOTODOSOS		18.000	Adecuación para vivienda 1ª planta antigua Casa Consistorial C/ Real nº 25
3727/2021	TAMAJON		24.000	Obra civil para suministro e instalación de generador eléctrico Residencia Virgen de los Enebrales
3728/2021		ALMIRUETE	7.000	Reparación depósito agua potable y conexiones a la red
3730/2021		MURIEL	7.000	Construcción de almacén de aperos y herramientas
3729/2021		PALANCARES	7.000	Pavimentación C/Mayor
3456/2021	TARAGUDO		18.000	Construcción de almacén municipal C/ Real, 8
3093/2021	TARAVILLA		18.000	Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento C/ Mayor
3416/2021	TARTANEDO		18.000	Sustitución carpintería en biblioteca C/ San Bartolome, nº 3
3417/2021		AMAYAS	7.000	Reforma instalación eléctrica Centro Social Plaza Pascual Pérez Soler, nº 1
3418/2021		CONCHA	7.000	Pavimentación entorno fuente Plaza La Fuente



3419/2021		HINOJOSA	7.000	Rehabilitación fuente Avda. del Irida
3420/2021		LABROS	7.000	Ampliación instalación eléctrica
3267/2021	TENDILLA		35.000	Renovación Plaza Vicente Mariño
3176/2021	TEROLEJA, EATIM		18.000	Muro contención Plaza El Olmo
3379/2021	TERZAGA		18.000	Rehabilitación albergue municipal "El Cid" C/Cañete, 4
3556/2021	TIERZO		18.000	Mejora de la red de agua y alcantarillado C/ Perchel y C/ Victoria Larriba
3212/2021	TOBA, LA		18.000	Acondicionamiento del tramo final de la C/ Arroyejos
3600/2021	TOBILLOS, EATIM		18.000	Acondicionamiento C/ Real
3174/2021	TORDELLEGO		18.000	Renovación redes en diversas calles casco urbano
3827/2021	TORDELLOSO, EATIM		18.000	Renovación de alumbrado público C/ Arriba, Enmedio y Abajo
3220/2021	TORDELRABANO		18.000	Reforma y rehabilitación edificio servicios múltiples C/ Real, nº 23
3519/2021	TORDESILOS		18.000	Pavimentación con adoquines C/ La Carretera
3641/2021	TORETE, EATIM		18.000	Reforma y acondicionamiento vivienda municipal 2ª Fase. C/ del Río, 22
	TORIJA			
3715/2021		REBOLLOSA DE HITA	7.000	Acondicionamiento de muro en C/de las Eras
3561/2021	TORRE DEL BURGO		35.000	Mejora Plaza de la Picota, nº 1
3385/2021	TORRECUADRADA DE MOLINA		18.000	Reparación de cubierta e impermeabilización depósito. Pol.4, parcela35
3415/2021	TORRECUADRADILLA		18.000	Desmantelación del depósito de agua y construcción de una pérgola Parque de la fuente en la C/ Mayor
3423/2021	TORREMOCHA DE JADRAQUE		18.000	Pavimentación Calle Tomillo y Calle Romero
3805/2021	TORREMOCHA DEL CAMPO		18.000	Construcción de punto limpio, Polígono 506, parcela 12
3807/2021		FUENSAVIÑAN, LA	7.000	Rehabilitación parque infantil en C/Juego de pelota
3808/2021		LARANUEVA	7.000	Pavimentación Plaza del Ayuntamiento
3814/2021		NAVALPOTRO	7.000	Construcción fosa séptica Camino Las Ranas
3810/2021		RENALES	7.000	Rehabilitación edificio destinado a Consultorio médico local y dependencias municipales
3812/2021		TORRECUADRADA DE VALLES	7.000	Rehabilitación parque infantil en C/Eras
3806/2021		TORRESAVIÑAN, LA	7.000	Pavimentación callejón entre C/Covachuelas y C/Iglesia
3476/2021	TORREMOCHA DEL PINAR		18.000	Acondicionamiento Calles Molino, de la Fuente (2-57) y de la Iglesia (2-8)
3266/2021	TORREMOCHUELA		18.000	Pavimentación C/ La Fuente
3484/2021	TORRUBIA		18.000	Cambio acometida de agua C/Enpardos medio y Aranales
3281/2021	TORTUERA		24.000	Construcción, rehabilitación y mejora de edificios municipales Plaza Maria Cristina, 1
3360/2021	TORTUERO		18.000	Arreglo de la fuente Plaza de la Fuente y Restauración del Puente Romano



3830/2021	TRAID		18.000	Acondicionamiento vías públicas C/ En medio y de Arriba
	TRILLO			
3975/2021		AZAÑON	7.000	Reforma del depósito municipal
3978/2021		MORILLEJO	7.000	Obras de mejora de accesibilidad al Centro Médico y Centro Social
3973/2021		PUERTA, LA	7.000	Reforma depósito municipal
3979/2021		VIANA DE MONDEJAR	7.000	Rampa de acceso al frontón
3452/2021	UJADOS		18.000	Acondicionamiento C/ Real Alta y C/ La Fragua
3254/2021	UTANDE		18.000	Renovación parcial de la acometida de agua desde el manantial a los depósitos municipales Camino de Sigüenza
3526/2021	VALDARACHAS		18.000	Rehabilitación y acondicionamiento de Casa Consistorial C/ Mayor
3132/2021	VALDEARENAS		18.000	Obras hidráulicas C/ Real y C/ de las Procesiones
3813/2021	VALDEAVELLANO		24.000	Asfaltado C/ Teófila Rojo y C/ La Fragua
3634/2021	VALDECONCHA		18.000	Reparación del tejado y fachada edificio antiguas escuelas C/ Lavadero, nº 4
3359/2021	VALDEGRUDAS		18.000	Reparación frontón municipal Camino de Aldeanueva, s/n
3604/2021	VALDELCUBO		18.000	Pavimentación Camino de las Veguillas y Camino de Sienes
3575/2021	VALDENUÑO FERNANDEZ		35.000	Reforma del Centro Social de la Dehesa C/ Circular, nº 101
3460/2021	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA		24.000	Ampliación, prolongación y explanación C/ Doctor Llopis y C/ Jardín
3461/2021		ALPEDRETE DE LA SIERRA	7.000	Instalación de vallas urbanas Plaza de la Villa y C/ Alameda y Alta
3567/2021	VALDEPINILLOS, EATIM		18.000	Construcción de edificio para usos múltiples Polígono 7 Parcela 534
3595/2021	VALDERREBOLLO		18.000	Instalación de contadores C/ Real, Barranco y Traseras
3674/2021	VALDESOTOS		18.000	Construcción nave municipal de usos múltiples C/ Fabrica, nº 11
3229/2021	VALFERMOSO DE TAJUÑA		18.000	Renovación de redes y pavimentación de calles y frontón
3330/2021	VALHERMOSO		18.000	Cambio de redes de abastecimiento y saneamiento Barrio bajo
3331/2021		ESCALERA	7.000	Reformas en el edificio del Teleclub Plaza Mayor, s/n
3530/2021	VALTABLADO DEL RIO		18.000	Saneamiento redes distribución agua potable C/ Reina Maria Cristina
3569/2021	VALVERDE DE LOS ARROYOS		18.000	Acondicionamiento edificio municipal C/ Escuelas, nº 4
3571/2021		ZARZUELA DE GALVE	7.000	Acondicionamiento Centro Social y Médico C/ Unica, nº 44
3265/2021	VENTOSA, EATIM		18.000	Pavimentación C/ Peña Grande y C/ del Fresco
3603/2021	VIANA DE JADRAQUE		18.000	Acondicionamiento y mejora del entorno de las antiguas bodegas Polígono 5 Parcela 572
3543/2021	VILLANUEVA DE ALCORON		24.000	Rehabilitación polideportivo y edificios municipales Polígono 503 Parcela 5084 y C/ SanJosé, nº 19



3580/2021	VILLANUEVA DE ARGECILLA		18.000	Pavimentación C/ Larga
3829/2021	VILLARES DE JADRAQUE		18.000	Mejora de acceso a la entrada del municipio. Ctra. entrada Villares de Jadraque
3920/2021	VILLASECA DE HENARES		18.000	Instalación de calefacción en edificio de usos múltiples
3105/2021	VILLASECA DE UCEDA		18.000	Reforma del edificio de usos múltiples C/ Las Eras, nº 2
3691/2021	VILLEL DE MESA		24.000	Pavimentación calles municipales
3192/2021	VIÑUELAS		24.000	Pavimentación de frontón y acerado perimetral Plaza del Frontón
3098/2021	YEBRA		35.000	Ampliación y mejora polideportivo municipal C/ Estación
3767/2021	YELAMOS DE ABAJO		18.000	Reparación de vías públicas y obras de ciclo hidráulico
3648/2021	YELAMOS DE ARRIBA		18.000	Renovación de redes de saneamiento y distribución C/ Santa Ana
3165/2021	YUNTA, LA		18.000	Ampliación sepulturas en cementerio municipal
3880/2021	ZAOREJAS		18.000	Renovación de red de abastecimiento en C/Real Baja
3882/2021		HUERTAPELAYO	7.000	Renovación alumbrado público
3885/2021		VILLAR DE COBETA	7.000	Rehabilitación fachada edificio antiguo Ayto.
3666/2021	ZARZUELA DE JADRAQUE		18.000	Acondicionamiento de edificio para Centro de Salud C/ Ermita, nº 8
3959/2021	ZORITA DE LOS CANES		18.000	Pavimentación C/Castillo
IMPORTE TOTAL .....				6.517.000
MUNICIPIOS BARRIOS/PEDANIAS .....				6.067.000
EATIM .....				450.000

2º.- Quedan excluidos de la siguiente Convocatoria los municipios que a continuación se relacionan, por el motivo indicado:

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	BARRIO/PEDANIA	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
3735/2021	ATIENZA		Base Tercera apartado 3
3950/2021	BRIHUEGA	CIVICA	No tener la consideración de Barrio/Pedanía
4004/2021	COGOLLUDO		Base Tercera apartado 3
3791/2021	SIGUENZA	MATAS	No tener la consideración de Barrio/Pedanía
3557/2021	TIERZO	LAS SALINAS DE ARMALLA	No tener la consideración de Barrio/Pedanía

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara, a 8 de julio de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BUDIA

---

**2159**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, se procede a la publicación de la Modificación Puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Budia, para la eliminación de protección y recalificación de la parcela situada en Calle Subida Molino Aceitero núm. 11, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara, en sesión de fecha 12 de febrero de 2021 (DOCM, núm. 110, de fecha 11 de junio de 2021).

«MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4  
NORMAS SUBSIDIARIAS DE BUDIA (GUADALAJARA)  
NORMAS URBANÍSTICAS

#### 0. INTRODUCCIÓN

La presente Modificación Puntual N.º 4 de las Normas Subsidiarias de Budia no afecta a las disposiciones que se contemplan en las Normas Urbanísticas de las citadas Normas Subsidiarias.

Es objeto de aprobación la modificación de los planos donde se recoge la pertenencia a la Ordenanza de Conservación del inmueble sito en Calle Subida Molino Aceitero nº11 para proceder a su eliminación y la clarificación sobre la calificación o uso de dicho bien.

De esta manera, a la citada finca le será de aplicación lo establecido en el apartado "6.8.- ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO" de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Budia, salvo lo indicado en el artículo "6.8.8.- Ordenanza de Conservación".

#### 1. ORDENANZA DE APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

Se recoge en este punto la totalidad del apartado "6.8.- ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO" de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Budia, aprobadas el 23 de marzo de 1987, toda vez que el único cambio que implica la presente modificación es la clarificación sobre que ésta es la Ordenanza de



aplicación en el citado bien y que de la ordenanza que se reproduce a continuación no le es de aplicación lo fijado en el artículo "6.8.8.- Ordenanza de Conservación", toda vez que la presente modificación elimina la pertenencia del bien a dicha Ordenanza de Conservación.

Tal y como se señalaba en la introducción, el objeto era eliminar el nivel de protección y clarificar la calificación y que, al señalar que no le era de aplicación lo fijado en la Ordenanza de Conservación, se hacía referencia a que en la situación previa le era de aplicación el artículo 6.8.8.- de las Normas, cuyo título es "Ordenanza de Conservación", que sólo es de aplicación a los edificios señalados en el plano de zonificación (donde por error se encontraba señalado el presente edificio) con un grado de protección que prohíbe su demolición. En ningún punto se debe interpretar como exoneración para cumplir con lo estipulado en relación con el deber de conservación de los bienes inmuebles entendidos, en general, según definiciones de normativa autonómica o municipal.

Por tanto, y dado que, una vez aprobada la modificación, el inmueble quedará incluido dentro de la Ordenanza "6.8.- ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO", éste deberá cumplir con todas las determinaciones que se establezcan en la Ordenanza, sin excepción.

#### 6.8.- ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO

##### 6.8.1.- Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza se aplicará sobre las superficies grafiadas en los planos como zona de casco antiguo.

##### 6.8.2.- Carácter

Corresponde a las superficies que componen el área del núcleo con densidades aproximadas entre 20 y 40 viv/ha y con la mayoría de las edificaciones de 2 y 3 plantas.

##### 6.8.3.- Condiciones de desarrollo

Se exigirá, con carácter previo a las licencias de edificación y parcelación, la alineación oficial.

##### 6.8.4.- Condiciones de diseño espacial

Se permitirán predominantemente las tipologías cerradas y agrupadas. Los patios abiertos a fachadas y los retranqueos a fachada o lindero, sólo se permitirán cuando se justifiquen adecuadamente en los proyectos respectivos en función de la composición estética del tramo de calle en que se ubiquen, con las condiciones:

- De respetar los ritmos existentes.
- No superar la altura máxima y el volumen equivalente al fondo máximo aplicable al frente de calle.
- No dejar medianerías vistas.



- Y realizar unos cerramientos en la alineación exterior que armonicen con las fachadas predominantes del casco en materiales y coloración.

Estas soluciones singulares de edificación exigirán su tramitación previa como ordenación de volúmenes cuando por la entidad de actuación se modifique sustancialmente la trama urbana de la manzana y la tipología ordenada predominantemente por esta Ordenanza, o cuando afecten perjudicialmente y sustancialmente a las fincas colindantes por la creación de medianerías, ocultación de vistas, reducciones de soleamiento, etc.

#### 6.8.5.- Condiciones de aprovechamiento

- Altura máxima:

La altura máxima será la media de las alturas de los edificios existentes en la manzana, teniendo en cuenta los desniveles del terreno de modo que se considere siempre la altura de la fachada a calle como tope máximo y no sobrepasando en ningún caso ni tres plantas, ni 9 metros medidos en cualquier punto del terreno, tampoco se permitirán diferencias de alturas de dos plantas debiéndose ir acomodando las edificaciones con diferencias máximas de una planta o 4 metros.

- Fondo máximo:

- + Para solares mayores de 200 m<sup>2</sup>, será de 20 m.
- + Para solares menores de 200 m<sup>2</sup>, será de 15 m.

En cualquier caso, en los solares menores de 150 m<sup>2</sup> se permitirá el 100% de ocupación y entre 150 y 200 m<sup>2</sup> con longitud de fachada inferior o igual a 6 m que permitirá el 80% de ocupación.

En ningún caso la aplicación de estas condiciones podrá suponer que un solar llegue a tener un volumen de aprovechamiento inferior a 1 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> cualesquiera que sean sus dimensiones, pues cuando de la aplicación de ellas resultare inferior, se podrán aumentar hasta alcanzar el citado volumen de aprovechamiento.

En los patios abiertos interiores, se permitirán construcciones auxiliares destinadas a almacenes agrícolas, con una ocupación máxima de 4 m y 3 m en las medianerías, las cuales serán tratadas como fachadas.

#### 6.8.6.- Condiciones de uso

Uso principal: Residencial unifamiliar.

Uso alternativo: Residencial multifamiliar, comercio, oficinas, equipo comercial y servicios públicos.

Usos compatibles: Industria taller y artesana en todas sus categorías, que no produzcan molestias para las viviendas. Industria almacén categoría 1ª.

- Aparcamientos obligatorios



Cuando se realicen viviendas unifamiliares y el solar sea inferior a 150 m<sup>2</sup> no será preceptivo el cumplimiento de la normativa 5.3.1.

Para las viviendas multifamiliares, será de aplicación la Norma 5.3.1. para solares mayores de 150 m<sup>2</sup> en los que se realicen 4 o más viviendas.

#### 6.8.7.- Condiciones estéticas

Será de aplicación la Ordenanza General 5.5.

#### 6.8.8.- Ordenanza de Conservación

Los edificios señalados gráficamente en el plano de zonificación sujetos a esta Ordenanza quedará prohibida su demolición, permitiéndose únicamente obras de conservación y mantenimiento, y autorizándose la reestructuración, rehabilitación o reconstrucción cuando se justifique y acredite su estado ruinoso y su inadecuada composición interior, debiéndose en cualquier caso respetar el aspecto externo original.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento ampliar el catálogo que se refleja gráficamente en el plano de zonificación para preservar el patrimonio arquitectónico con el procedimiento establecido en la Ley y sus Reglamentos.»

En Budia, a 07 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente, D. David Nicolás Cuevas

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

**2160**

Mediante decreto nº 0870/2021 de 08 de julio de 2021 y previa la tramitación legal correspondiente, la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo ha dictado la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue aprobado el Decreto de Alcaldía 1128/2020, por el que se autorizaba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, correspondiente al ejercicio 2020.

En dicho instrumento de planificación fue incluida una plaza vacante con el



siguiente detalle:

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SISTEMA ACCESO	SISTEMA PROVISION
ADMINISTRATIVO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	1	PROMOCION INTERNA	CONCURSO/ CONCURSO-OPOSICIÓN

II.- Previa negociación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 f) del TREBEP, se establecen los criterios generales para el impulso de los procedimientos selectivos de las plazas reservadas a la promoción interna de acuerdo a la citada OEP.

III.- Con fecha 19 de abril de 2021 se dicta el Decreto de Alcaldía 444/2021, por el que se aprueban bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de una plaza de administrativo, escala de administración general, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

IV.- Con fecha 30 de junio el Tribunal de Selección, en tercera sesión, se constituye a fin de resolver la puntuación derivada de las fases de oposición, concurso y calificación definitiva, elevando a la Alcaldía propuesta de la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo, conforme a la relación que se transcribe a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE		CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.			Nº ORDEN
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL	
POMEDA FERNÁNDEZ, MARIANO	031****9*	47,00	23,34	70,34	1

V.- Con fecha 2 de julio de 2021 fue publicada la propuesta del Tribunal del Selección, por plazo de tres días naturales, a fin de que los aspirantes pudieran solicitar la revisión o plantear reclamaciones a los resultados publicados.

VI.- Finalizado el plazo, sin que se haya formulado reclamaciones, la propuesta de puntuación del Tribunal de Selección se entiende elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo pronunciamiento al respecto.

VII.- La resolución definitiva del nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

VIII.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos aportarán los documentos exigidos en la base novena, siempre que no obren en poder de la administración o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

IX.- Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

X.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los que se otorga la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal y demás normativa de concordante aplicable, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirantes aprobados que han superado el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de una plaza de administrativo, escala de administración general, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, y aprobar el nombramiento como funcionario de carrera de las personas propuestas por el Tribunal de selección constituido conforme al Decreto de Alcaldía 649/2021, de 25 de mayo:

APELLIDOS Y NOMBRE		RELACIÓN DE APROBADOS QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO			Nº ORDEN
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL	
POMEDA FERNÁNDEZ, MARIANO	031****9*	47,00	23,34	70,34	1

SEGUNDO.- A la vista de la Base séptima, párrafo 8º, y teniendo en cuenta que en el proceso selectivo solo concurre un aspirante aprobado para la única plaza vacante convocada en dicho proceso, se omite el ofrecimiento de plaza recogido en la resolución, de forma que la propuesta de nombramiento se entenderá automáticamente referida al siguiente puesto de trabajo:

PLAZA	Nº REF. RPT	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO
ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN	54	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la plaza que es objeto de cobertura, con cargo a las partidas presupuestarias: 920.120.03, 920.121.00,



920.121.01, y 920120.06.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base séptima, párrafo noveno. Dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Emplazar a los aspirantes nombrados a tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

Con carácter previo a la toma de posesión los aspirantes propuestos deberán aportar los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la administración, o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

b) Título/os o testimonio del título/os exigidos en la convocatoria para ser admitidos, así como cualquier otro que hubiera sido valorado en el proceso selectivo como mérito evaluable.

c) En el supuesto de personas con discapacidad, una vez producido el llamamiento, y con carácter previo a la toma de posesión, el aspirante deberá aportar Certificado emitido por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acreditando la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

d) Documento en el que el aspirante ejerza en su caso la opción de puestos vacantes a la vista del listado publicado por el Tribunal conforma a lo establecido en la base anterior.

e) Los aspirantes que tengan la condición de empleado público en una administración distinta a la de la convocante, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración de origen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al



servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, los interesados podrán presentar cualquier otro Recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Cabanillas del Campo, a 8 de julio de 2021.El Alcalde, José García Salinas

## **AYUNTAMIENTOS**

### **AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO**

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.**

**2161**

Mediante decreto nº 0871/2021 de 08 de julio de 2021 y previa la tramitación legal correspondiente, la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo ha dictado la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue aprobado el Decreto de Alcaldía1128/2020, por el que se autorizaba la Oferta de Empleo Público del



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, correspondiente al ejercicio 2020.

En dicho instrumento de planificación fueron incluidas dos plazas vacantes con el siguiente detalle:

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SISTEMA ACCESO	SISTEMA PROVISION
TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL	A.G.	TÉCNICA	A2/C1	2	PROMOCION INTERNA	CONCURSO/ CONCURSO-OPOSICIÓN

II.- Previa negociación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 f) del TREBEP, se establecen los criterios generales para el impulso de los procedimientos selectivos de las plazas reservadas a la promoción interna de acuerdo a la citada OEP.

III.- Con fecha 19 de abril de 2021 se dicta el Decreto de Alcaldía 445/2021, por el que se aprueban bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de dos plazas de técnica/o de gestión, escala de administración general, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

IV.- Con fecha 30 de junio el Tribunal de Selección, en tercera sesión, se constituye a fin de resolver la puntuación derivada de las fases de oposición, concurso y calificación definitiva, elevando a la Alcaldía propuesta de la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo, conforme a la relación que se transcribe a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE		CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. RELACIÓN DE APROBADS.			Nº ORDEN	
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL		
1	ROJO ORTEGA, Mª ESTHER	031****0*	53,00	34,40	87,40	1
2	CUESTA AGUSTÍN, GRACIELA	031****4*	57,00	13,40	70,40	2

V.- Con fecha 2 de julio de 2021 fue publicada la propuesta del Tribunal de Selección, por plazo de tres días naturales, a fin de que los aspirants pudieran solicitar la revisión o plantear reclamaciones a los resultados publicados.

VI.- Finalizado el plazo, sin que se haya formulado reclamaciones, la propuesta de puntuación del Tribunal de Selección se entiende elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo pronunciamiento al respecto.

VII.- La resolución definitiva del nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

VIII.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en



que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos aportarán los documentos exigidos en la base novena, siempre que no obren en poder de la administración o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

IX.- Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

X.- Vistos los escritos presentados por las personas aprobadas por el que establecen la prioridad de elección de los puestos de trabajo ofertados por el Tribunal de selección en el Acta de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con las Bases séptima, párrafo octavo y novena.

XI.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los que se otorga la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal y demás normativa de concordante aplicable, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirants aprobads que han superado el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de dos plazas de técnica/o de gestión, escala de administración general, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo; y aprobar el nombramiento como funcionarias de carrera de las personas propuestas por el Tribunal de selección, constituido conforme al Decreto de Alcaldía 649/2021, de 25 de mayo:

APELLIDOS Y NOMBRE		CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. RELACIÓN DE APROBADS.			Nº ORDEN	
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL		
1	ROJO ORTEGA, M <sup>a</sup> ESTHER	031****0*	53,00	34,40	87,40	1
2	CUESTA AGUSTÍN, GRACIELA	031****4*	57,00	13,40	70,40	2



SEGUNDO.- A la vista de la Base séptima, párrafo 8º, y teniendo en cuenta los escritos de las aspirantes presentados en el Registro Municipal, en las que establecen el orden de prioridad de selección de los puestos vacantes, adjudicar los siguientes puestos de trabajo vacantes que han sido ofertados:

ASPIRANTES APROBADS	PLAZA	Nº REF. RPT	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO SUBGRUPO
ROJO ORTEGA, M <sup>a</sup> ESTHER	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	34	A.G.	T.G.	A2
CUESTA AGUSTÍN, GRACIELA	TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	57	A.G.	T.G.	A2

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la plaza que es objeto de cobertura, con cargo a las partidas presupuestarias: 920.120.01, 920.121.00, 920.121.01, y 920.120.06.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base séptima, párrafo noveno. Dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Emplazar a los aspirantes nombrados a tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

Con carácter previo a la toma de posesión los aspirantes propuestos deberán aportar los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la administración, o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

b) Título/os o testimonio del título/os exigidos en la convocatoria para ser admitidos, así como cualquier otro que hubiera sido valorado en el proceso selectivo como mérito evaluable.

c) En el supuesto de personas con discapacidad, una vez producido el llamamiento, y con carácter previo a la toma de posesión, el aspirante deberá aportar Certificado emitido por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acreditando la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las



funciones propias del puesto de trabajo.

(...)

e) Los aspirantes que tengan la condición de empleado público en una administración distinta a la de la convocante, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración de origen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, los interesados podrán presentar cualquier otro Recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Cabanillas del Campo, a 8 de julio de 2021. El Alcalde, José García Salinas



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

**2162**

Mediante decreto nº 0869/2021 de 08 de julio de 2021 y previa la tramitación legal correspondiente, la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo ha dictado la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue aprobado el Decreto de Alcaldía 1128/2020, por el que se autorizaba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, correspondiente al ejercicio 2020.

En dicho instrumento de planificación fue incluida una plaza vacante con el siguiente detalle:

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SISTEMA ACCESO	SISTEMA PROVISION
VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	1	PROMOCION INTERNA	CONCURSO/ CONCURSO-OPOSICIÓN

II.- Previa negociación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 f) del TREBEP, se establecen los criterios generales para el impulso de los procedimientos selectivos de las plazas reservadas a la promoción interna de acuerdo a la citada OEP.

III.- Con fecha 19 de abril de 2021 se dicta el Decreto de Alcaldía 443/2021, por el que se aprueban bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de una plaza de vigilante de servicios, infraestructuras y obras, escala de administración especial, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

IV.- Con fecha 30 de junio el Tribunal de Selección, en tercera sesión, se constituye a fin de resolver la puntuación derivada de las fases de oposición, concurso y calificación definitiva, elevando a la Alcaldía propuesta de la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo, conforme a la relación que se transcribe a continuación:



APELLIDOS Y NOMBRE		CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.			Nº ORDEN
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL	
GARDEL VICENTE, PABLO	030****1*	51,00	21,36	72,36	1

V.- Con fecha 2 de julio de 2021 fue publicada la propuesta del Tribunal del Selección, por plazo de tres días naturales, a fin de que los aspirantes pudieran solicitar la revisión o plantear reclamaciones a los resultados publicados.

VI.- Finalizado el plazo, sin que se haya formulado reclamaciones, la propuesta de puntuación del Tribunal de Selección se entiende elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo pronunciamiento al respecto.

VII.- La resolución definitiva del nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

VIII.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos aportarán los documentos exigidos en la base novena, siempre que no obren en poder de la administración o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

IX.- Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

X.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los que se otorga la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal y demás normativa de concordante aplicable, RESUELVO:



PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirantes aprobados que han superado el procedimiento selectivo para la promoción interna independiente de una plaza de vigilante de servicios, infraestructuras y obras, escala de administración especial, del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo; y aprobar el nombramiento como funcionario de carrera de las personas propuestas por el Tribunal de selección constituido conforme al Decreto de Alcaldía 649/2021, de 25 de mayo:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.			Nº ORDEN	
	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL		
GARDEL VICENTE, PABLO	030****1*	51,00	21,36	72,36	1

SEGUNDO.- A la vista de la Base séptima, párrafo 8º, y teniendo en cuenta que en el proceso selectivo solo concurre un aspirante aprobado para la única plaza vacante convocada en dicho proceso, se omite el ofrecimiento de plaza recogido en la resolución, de forma que la propuesta de nombramiento se entenderá automáticamente referida al siguiente puesto de trabajo:

PLAZA	Nº REF. RPT	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO
VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	56	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la plaza que es objeto de cobertura, con cargo a las partidas presupuestarias: 151.120.03, 151.121.00, 151.121.01, y 151.120.06.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base séptima, párrafo noveno. Dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Emplazar a los aspirantes nombrados a tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento.

Con carácter previo a la toma de posesión los aspirantes propuestos deberán aportar los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la administración, o que no hubieren permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido



separado/a o inhabilitado/a.

b) Título/os o testimonio del título/os exigidos en la convocatoria para ser admitidos, así como cualquier otro que hubiera sido valorado en el proceso selectivo como mérito evaluable.

c) En el supuesto de personas con discapacidad, una vez producido el llamamiento, y con carácter previo a la toma de posesión, el aspirante deberá aportar Certificado emitido por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acreditando la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

d) Documento en el que el aspirante ejerza en su caso la opción de puestos vacantes a la vista del listado publicado por el Tribunal conforma a lo establecido en la base anterior.

e) Los aspirantes que tengan la condición de empleado público en una administración distinta a la de la convocante, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración de origen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, los interesados podrán presentar cualquier otro Recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Cabanillas del Campo, a 8 de julio de 2021. El Alcalde, José García Salinas



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

---

**2163**

EXPEDIENTE 10607/2019

Con fecha 29 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, acordó:

Delegar en el Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Castro, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal ubicados en los barrios anexionados de Valdenoches, Iriépal, Taracena y Usanos, y relativas a materias distintas a las de Protocolo y Festejos, así como al ámbito competencial del Área de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

En Guadalajara, a ocho de julio de dos mil veintiuno. El Alcalde-Presidente, Fdo.:  
Alberto Rojo Blas.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ALCALDÍA

---

**2164**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 268/2021 de 7 de Julio de 2021 la Delegación de Competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al



Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

“Considerando que durante los días 27 de Julio al 1 de Agosto de 2.021, ambos inclusive, disfrutaré de un periodo de vacaciones; y siendo conveniente y adecuado, para una mayor eficacia en la gestión, delegar en el Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las competencias municipales que me confiere la Legislación sobre Régimen local.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Cristian Carazo Mayoral, primer teniente de alcalde, el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local del 27 de Julio al 1 de Agosto de 2.021, ambos inclusive

SEGUNDO. Imponer al delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado.

QUINTO.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

OCTAVO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente



resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Humanes a 8 de julio de 2021. La Alcaldesa, Elena Cañequé García.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

### **ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS**

**2165**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos apícolas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede



electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// maranchon.sedelectronica.es](https://maranchon.sedelectronica.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Maranchón, a 08 de junio de 2021. Fdo. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

PUBLICACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

**2166**

### RESUMEN POR CAPITULOS.

De conformidad con las previsiones establecidas en los Art. 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local 7/1985 de 2 de abril, art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local aprobado por real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 14 de abril del presente año adopto el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar, a los efectos oportunos el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS		
CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	57000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2000
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	40000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
TOTAL RESUMEN POR CAPITULOS		145000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS		
CAP.	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL.....	13.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	71.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	15.500,00
6	INVERSIONES REALES.....	45.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0.00
TOTAL RESUMEN POR CAPITULOS		145.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL Nº de orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor. Grupo A. Nº de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 24. 5T. Forma de provisión: Nombramiento definitivo de Funcionario con Habilitación Nacional. Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo, contra el mencionado presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Somolinos a 7 de julio de 2021. El Alcalde. Firmado. Roberto Capilla de Pablo.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2021

**2167**

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 29 de Junio de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2021, integrado por la siguiente documentación:

- El Estado de Gastos e Ingresos para el 2021
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La Plantilla Presupuestaria para el 2021
- El Anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para el 2021

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del



R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal y en el Portal de Transparencia de este organismo (dirección web: [valdeavellano.sedelectronica.es](http://valdeavellano.sedelectronica.es))

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado Texto Legislativo.

En Valdeavellano, a 8 de Julio de 2021. El Alcalde, Fdo. Fernando Ruíz Calvo.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

### APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL

**2168**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Junio de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yelamosdearriba.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Yélamos de Arriba, a 07 de Julio de 2021. Fdo.: Octavio Fernández Prieto, Alcalde



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

### EXPOSICIÓN MATRÍCULA IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021

---

**2169**

#### EDICTO

Se encuentra expuesta al público en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 2021, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de marzo se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de Guadalajara así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 1 mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Yunquera de Henares, a 28 de junio de 2021. Documento firmado por el Alcalde,  
Lucas Castillo Rodríguez.



## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

**2170**

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169,1, del mismo texto y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se ha expuesto, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Denominación	Aplicación	Tipo modificación	Importe modificación
Obras de Renovación de conducción nº1. Tramo entre P.K. 28.868 y P.K. 30.667	16110.6192	Suplemento	1.223.427,45
Línea de ayuda para fomento al consumo responsable de agua y ayuda a los Ayuntamientos Mancomunados para una actuación inmediata en la red de abastecimiento de sus municipios.	459 762	Crédito extraordinario	2.000.000,00
Reposición zonas verdes afectadas por obras de renovación de conducción nº 1. Tramo entre caseta 1.3.85 y partidor de Marchamalo.	16110619	Crédito extraordinario	13.635,00
Adquisición de material para promoción del consumo responsable de agua	91222601	Suplemento	10.000,00
	TOTAL		3.247.062,45

Dichos gastos se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería, según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
87010	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.247.062,45

Contra la aprobación definitiva de la modificación núm. 1/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Guadalajara, a siete de julio de dos mil veintiuno. Fdo.: José García Salinas,  
Presidente.